GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

NºInt: 6697144

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPT FORDANJERIA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

101 LIMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 162940

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen $\,$ con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Delly PARDO MUÑOZ RUN: 25,009,741-7
 - 2. Don Giusti Antonioni GONZALES GARCIA RUN: 24.794.940-2
 - 3. Don Juan Camilo VARGAS GAVIRIA RUN: 24.974.002-0
 - 4. Don Luis Alberto TAMAYO GIRALDO RUN: 24.967.106-1
 - 5. Don Carlos Alberto TORO GIRALDO RUN: 24.613.900-8
 - 6. Doña Maria Marcela DURANTE COTES RUN: 24.990.600-K
 - 7. Don Luis Hernando ZAMORANO MOSQUERA RUN: 24.482.814-0
 - 8. Don Kevin Brayan MUÑOZ MEJIA RUN: 24.640,644-8
 - 9. Don Pablo Andres ARIAS VALENCIA RUN: 25.030.616-4
 - 10. Don Nestor HURTADO ROSALES RUN: 23.950.471-K
- de Investigaciones de Chile Jefatura 2) COMUNÍQUESE a Policía Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NØO/G [141]02/08/201/6

HODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

YMIGRACION